



I. Municipalidad de Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CLUB SOCIAL.

Vallenar,

03 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 001890/
VISTOS :

- 1.- Solicitud del Sr. Ibar Eduardo Zambra Zambra
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 15/01/2004.-
- 4.- Ord. N° 75 de la Tercera Comisaría de Carabineros Vallenar de fecha 23/05/2019.
- 5.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase al Sr. **IBAR EDUARDO ZAMBRA ZAMBRA**, Rut. N° [REDACTED] para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en el Club Social ubicado en [REDACTED] de la comuna de Vallenar, durante el día 08 de Junio del 2019, en el horario de 23:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día 09 de Junio del 2019.

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-

3.- Valor a cobrar \$ 24.370.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina transparencia Municipal ✓
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes

JVR/NFR/PLT/RPC/rob.